

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 02 DE NOVIEMBRE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 2715 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Ángela Isabel Quezada Quezada Desde el 02/11/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) Mensual, impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.-

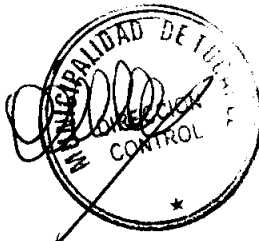
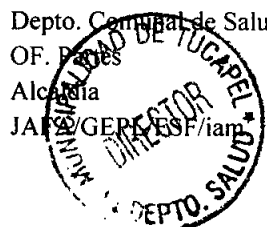
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Papeles
Alcaldía
JAF/GERE/SSF/iam



A-1-



Small, faint, illegible text or markings located in the bottom right corner of the page.